

## PUBLICACION AVISO

### Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – ley 1437 de 2011

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- CPACA, procede a publicar el contenido del oficio con radicado 2-2025-982 de fecha 11 de agosto de 2025, por medio del cual se da respuesta al derecho de petición de interés particular presentado de manera anónima mediante comunicación escrita radicada en las instalaciones de la Lotería de Bogotá el 25 de julio de 2025 con radicado No. 1-2025-1468 y registrado a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha con número de petición 3694172025 el 25 de julio de 2025.

En vista de que la petición es anónima, se aclara que en el detalle de la comunicación escrita radicada por el peticionario anónimo con radicado 1-2025-1468 fue suministrado un correo electrónico para el envío de la respuesta, por consiguiente, se procede, de acuerdo con el tratamiento y manejo de peticiones anónimas, a publicar el presente aviso junto con el oficio de respuesta dado al peticionario anónimo en la página web [www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com) y en un lugar visible de la entidad por el término de cinco (05) días hábiles, terminado este término se entenderá surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia del radicado No.2-2025-982 del 11 de agosto de 2025 por medio del cual se da respuesta al peticionario anónimo.

ESCOBAR SAAVEDRA LESVIA MARIA  
Firmado digitalmente por ESCOBAR  
SAAVEDRA LESVIA MARIA  
Fecha: 2025.08.11 19:27:13 -05'00'

**LESVIA MARÍA ESCOBAR SAAVEDRA**  
Jefe Oficina Jurídica

**FECHA FIJACIÓN**  
11 de agosto de 2025

**FECHA DE DESFIJACION**  
19 de agosto de 2025



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-982**

Fecha: **11/08/2025 06:56:47 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **OFICINA JURIDICA**

Bogotá D.C.  
106

Señor(a):

ANONIMO

Dirección Electrónica:  
BOGOTA-

**APROBADO**

**Asunto:** Respuesta comunicación radicada bajo el No. 1-2025-1468, fechada el 25 de julio de 2025  
**Referenciado:** N/A

Respetado Señor(a):

Acusamos recibo de su comunicación de la referencia.

Revisados nuestros registros encontramos que la sociedad denominada Grupo Empresarial Travel, identificada con el NIT 901.428.431, no ha solicitado autorización alguna para realizar actividades promocionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 643 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Teniendo en cuenta que se han presentado denuncias similares en el pasado, la Lotería de Bogotá ya inició las investigaciones y acciones correspondientes.

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: ae3cb890-7aee-4360-a6ad-43d15133473a



LOTERIA DE BOGOTÁ

Nro. Rad: **2-2025-982**

Fecha: **11/08/2025 06:56:47 PM**

Folios: **1** - Anexos:

Origen: **OFICINA JURIDICA**

Es importante poner de manifiesto que las investigaciones y acciones iniciadas por la Lotería de Bogotá no lo cobijan a usted, de forma tal que si usted considera ser víctima de conductas cometidas por personas vinculadas a la precitada sociedad deberá evaluar la procedencia de acciones legales pertinentes.

Cordialmente,

**LESVIA MARIA ESCOBAR SAAVEDRA**  
**JEFE OFICINA JURIDICA**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: LESVIA MARIA ESCOBAR SAAVEDRA-OFICINA JURIDICA

Revisó:

Aprobó: LESVIA MARIA ESCOBAR SAAVEDRA-OFICINA JURIDICA

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: ae3cb890-7aee-4360-a6ad-43d15133473a

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

